

29/05/2017

Fiscalía pide 10 años de presidio para acusado por manejar ebrio y causar muerte a 3 personas

Esta mañana se efectuó la preparación del juicio oral contra un hombre de 36 años que fue acusado por la Fiscalía Local de Valdivia por el delito de manejo en estado de ebriedad causando daños y la muerte de tres personas: Jacobo Segundo Chandía Fuentes (75), su esposa Julia Josefa Larrañaga Gallardo (80) y la hermana de esta última, Edith Larrañaga Gallardo (90).



La fiscal a cargo de esta causa, María Consuelo Oliva, destacó que en la audiencia –que se efectuó en el Juzgado de Garantía de Valdivia- no se excluyó ninguna de las pruebas ofrecidas por el Ministerio Público en la acusación, por lo que la Fiscalía podrá contar con todas ellas cuando próximamente se efectúe el juicio en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia.

La fiscal explicó que el Ministerio Público solicita en su acusación que se imponga al acusado Sandro Iván Martín Martín una pena de 10 años de presidio por su participación en calidad de autor de este delito, el que ocurrió el 18 de septiembre del año pasado en el sector El Rebellín de esta ciudad, cuando producto de su estado de ebriedad adelantó a un vehículo en una zona prohibida y chocó de frente con un automóvil que venía en sentido contrario.

Asimismo, la Fiscalía pide que se sancione al acusado con la prohibición perpetua para conducir vehículos motorizados, el pago de una multa de 20 Unidades Tributarias Mensuales y el comiso del vehículo en el que viajaba cuando se produjo el accidente.

La fecha para el juicio oral de esta causa deberá ser fijada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia.